



N° 004-OEA/HHV-2024

## Resolución Administrativa

Santa Anita, 22 de enero de 2024

Vista la Nota Informativa N° 034-OL/N° 006-E.T.PROG-OL-HHV-2024, del Jefe de la Oficina de Logística, sobre la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2024 del Hospital Hermilio Valdizán;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los objetivos y actividades para cada año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la acotada norma o no, y de la fuente de financiamiento; debiéndose publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la Entidad;

Que el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto N° 344-2018-EF, señala que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad; pudiendo ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo la publicación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones, debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del citado Plan o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que para la convocatoria de los procedimientos de selección es requisito que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, salvo para la Comparación de Precios, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, que establece disposiciones complementarias para elaborar el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece en su numeral VI Disposiciones Generales, que: El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad, debiendo prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso; debiendo obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad;



Que, mediante el documento de Visto, la jefatura de la Oficina de Logística remite el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024, para su aprobación;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 213-DG/HHV-2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, se delegó en el/la Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2024 del Hospital Hermilio Valdizán;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a lo dispuesto en Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, Resolución Directoral N° 213-DG/HHV-2023; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. o) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2024 del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que consta de una (1) página y forma parte de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Logística publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución a través de la Página Web del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermilio Valdizán"  
C.P.C. Henry Esguerra Ríos Flores  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

HERF/OACH  
DISTRIBUCIÓN  
OEA  
OEPE  
OAJ.  
OL  
OCI.  
OEI.



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **HOSPITAL HERMILO VALDIZAN**

B) SIGLAS: **HOSPITAL HERMILO VALDIZAN**

C) AÑO: **2024**

D) RUC: **2017195317**

E) UNIDAD EJECUTORA: **HOSPITAL HERMILO VALDIZAN**

F) PLIEGO: **HOSPITAL HERMILO VALDIZAN**

G) INSTRUMENTO QUE APRUBA O MODIFICA EL PAC: **HOSPITAL HERMILO VALDIZAN**

Para generar el subproceso de contratación, se debe utilizar el formato de programación de compras establecido en el artículo 10 de la Ley N° 27444, Ley de Bases de Datos de la Contratación Pública, y el artículo 10 de la Ley N° 27444, Ley de Bases de Datos de la Contratación Pública.

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + B para obtener ayuda.

Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA SEGUN EL PLAN DE INVESTIGACIONES DEPARTAMENTAL	FECHA DE PRUEBA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	OBSERVACIONES	DEUSIÓN DEL PAC POR LAS ACTIVIDADES DE LA OFERTA	CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA (Módulo de Contratación)
1	SERVICIO DE LIMPieza Y MANTENIMIENTO HERMILO VALDIZAN POR UN PERIODO DE	1	SOLES		191.000	DEPA   PROV   DIST	05 FEBRERO				15   1   37



**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL HERMILO VALDIZAN**  
**OFICINA DE LOGÍSTICA**  
 Ing. Cesar Augusto R. Bedoya Rodríguez  
 Jefe de la Oficina de Logística